



**CONVOCATORIA DE PREINSCRIPCIÓN PARA CURSAR LA MENCIÓN EN EL GRADO EN  
MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2025-26.**

**(Acuerdo de Junta de Facultad de x de x de 2024)**

**1. Límite de plazas**

1.1. **60 plazas** para cada una de las siguientes menciones:

Educación Física, Lengua Inglesa, Lengua Francesa, Pedagogía Terapéutica y Educación Musical.

1.2. **40 plazas** para la mención de Audición y Lenguaje.

**2. ¿Quiénes** deberán presentar solicitud de preinscripción?

2.1. El alumnado de tercer curso del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación que tenga previsto cursar una mención.

2.2. El alumnado del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación que tenga previsto cursar cuarto curso sin realizar mención alguna, deberá realizar preinscripción de “no mención”.

**3. ¿Quiénes no** podrán presentar solicitud de preinscripción en esta convocatoria?

3.1. Las personas no matriculadas en la Facultad de Educación.

3.2. Quienes hayan finalizado estudios de Grado en Magisterio y cuenten con una o más menciones, o hayan superado cuarto curso con itinerario de "No mención".

3.3. Estudiantes de movilidad, o que tengan intención de participar en algún programa de movilidad, que ya cuenten con una mención.

**4. Plazo de solicitud**

**Del 15 al 17 de enero de 2025**

**5. Proceso de solicitud de mención**

5.1. Se realizará a través de Moodle, entrando en la asignatura **“Organización Menciones Grado en Magisterio Facultad de Educación”** en la que se ha cargado el alumnado matriculado en el curso 2024-25 en las asignaturas 26625 “Didáctica de la lengua castellana en primaria”, 26627 “Prácticas Escolares II” y/o 26628 “Fundamentos de educación musical”.

5.2. Quienes no estén matriculados en el curso 2024-25 en las asignaturas anteriores, deberán presentar su solicitud de preinscripción a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) **del 15 al 17 de enero de 2025**.

5.3. El estudiantado seleccionará cuatro menciones por orden de preferencia y será admitido únicamente en la primera mención solicitada en la que haya cupo según el orden que le corresponda, quedando en lista de espera de las anteriores y decayendo de las posteriores.

5.4. Solo se admitirá renuncia a la mención adjudicada si se presenta **hasta el 30 de abril de 2025 inclusive**, a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>). No se concederá ningún cambio presentado con posterioridad. Las plazas resultantes de las renunciadas presentadas serán ofertadas a quienes integren la lista de espera correspondiente.

**5.5.** Del mismo modo, las personas que cumpliendo los requisitos de esta convocatoria no hayan presentado preinscripción en plazo, sólo podrán solicitar ser admitidas en aquellas menciones que tengan disponibilidad de plazas y siempre que lo soliciten a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) **del 16 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive.**

## **6. Criterios de ordenación para la elección de mención**

6.1. Se ordenará al estudiantado preinscrito en función del número de créditos superados y dentro de cada intervalo según la mayor nota media del expediente académico tras la convocatoria extraordinaria del curso 2023-24. Los intervalos serán los siguientes:

Intervalo 1	Estudiantes que han superado 120 créditos o más
Intervalo 2	Estudiantes que han superado entre 114 y 119'5 créditos
Intervalo 3	Estudiantes que han superado entre 108 y 113'5 créditos
Intervalo 4	Estudiantes que han superado entre 102 y 107'5 créditos
Intervalo 5	Estudiantes que han superado entre 96 y 101'5 créditos
Intervalo 6	Estudiantes que han superado entre 90 y 95'5 créditos
Intervalo 7	Estudiantes que han superado igual o menos de 89'5 créditos

6.2. En caso de empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética comenzando por las letras SK (sorteo realizado por la Profesora Secretaria de la Facultad para todos los procedimientos académicos que requieran desempate para el curso 2024-25).

**7. Resolución provisional: El 24 de enero de 2025** se publicará en la web de la Facultad.

## **8. Reclamaciones a la resolución provisional.**

8.1. Contra la Resolución provisional se podrá presentar reclamación dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Educación **los días 27 y 28 de enero de 2025** a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>).

**9. Resolución definitiva** Se publicará en la web de la Facultad el **30 de enero de 2025** y en el tablón electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

## **10. Matrícula**

10.1. La matrícula quedará vinculada a la Resolución definitiva.

10.2. Las personas admitidas en una mención no podrán matricularse en asignaturas de otras menciones.

10.3. Se realizará dentro del periodo de matrícula de continuación.

10.4. Las asignaturas 26637 "Dificultades de aprendizaje en matemáticas" de la mención de Pedagogía Terapéutica y 26658 "Actividades físicas individuales" de la mención de Educación Física, tienen un límite de 42 y 55 plazas respectivamente.

## **11. Solicitud de plazas vacantes.**

11.1. La relación de plazas vacantes será publicada **antes del 15 de mayo de 2025** en la página web de la Facultad de Educación.

11.2. Podrán presentar solicitud:

a) El estudiantado del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación que no haya participado en el proceso de adjudicación previo y no cuente con ninguna mención.

b) El alumnado del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación que haya solicitado el título o esté en condiciones de solicitarlo en el plazo de presentación de solicitudes.

c) El estudiantado del Grado en Magisterio en Educación Primaria de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca y Ciencias Sociales y Humanas de Teruel que haya solicitado el título o esté en condiciones de solicitarlo en el plazo de presentación de solicitudes.

d) Los/las Graduados/-as en Magisterio en Educación Primaria procedentes de otras Universidades.

11.3. Procedimiento de solicitud:

a) Plazo: las personas interesadas en obtener una de las plazas vacantes podrán presentar solicitud a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) **del 16 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive.**

b) Los/las Graduados/-as en Magisterio en Educación Primaria procedentes de otras Universidades deberán acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

- DNI

- Certificado académico completo con nota media en el rango 1-10.

- Título de Grado o resguardo de haberlo solicitado.

c) Solo podrá solicitarse un máximo de dos menciones por orden de preferencia, que no podrá ser modificado una vez finalizado el plazo de presentación. En un mismo curso académico solo se podrá matricular una única mención.

d) Criterios de ordenación: En el supuesto de que la demanda de plazas sea superior a la oferta, las solicitudes se ordenarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Estudiantes de la Facultad de Educación que no hayan participado en el proceso de adjudicación previo y no cuenten con ninguna mención.

2. Estudiantes de la Facultad de Educación que cuenten con una o más menciones, o hayan superado cuarto curso con itinerario de "No mención" (la "No mención" se contabiliza como una mención), ordenados en orden creciente de menciones obtenidas.

3. Estudiantes de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca y Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, ordenados en orden creciente de menciones obtenidas.

4. Resto de estudiantes, ordenados en orden creciente de menciones obtenidas.

Las solicitudes se ordenarán conforme al orden de prelación establecido, según los cuatro criterios anteriormente expuestos y, dentro de cada uno de los grupos de estudiantes que puedan emerger respecto a dichos criterios, por nota media del expediente obtenida tras la convocatoria de mayo de 2025, o por la nota media de la titulación cursada, según corresponda.

## **12. Resolución provisional de asignación de plazas vacantes y reclamación a errores materiales.**

La resolución provisional se publicará el **25 de junio de 2025** en la página web de la Facultad de Educación. Se podrá interponer reclamación ante el Sr. Decano de la Facultad **los días 26 y 27 de junio de 2025**. La reclamación deberá presentarse a través del registro electrónico

de la Universidad de Zaragoza.

**13. Resolución definitiva de asignación de plazas vacantes.** La resolución definitiva se publicará el **2 de julio de 2025** en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la Facultad.

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón oficial.

#### **14. Matrícula**

14.1. La matrícula quedará vinculada a la Resolución definitiva.

14.2. Las personas admitidas en una mención no podrán matricularse en asignaturas de otras menciones.

14.3. Se realizará en las fechas que se indique en la resolución definitiva.

Zaragoza, x de 2024.